



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0106-2016-UNAM**  
**Moquegua, 04 de Febrero del 2016**

Visto el Informe N° 007-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 11.01.2016; Informe N° 0034-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 14.01.2016; Informe N° 067-2016-OPD/UNAM, de fecha 18.01.2016; Informe N° 036-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 19.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0339, de fecha 20.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 007-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 11 de Enero del 2016, el Dr. José Luis Morales Rocha, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración que teniendo la necesidad de personal practicante en la Oficina de Vicepresidencia de Investigación - UNAM, propone a la SRTA. GIULIANA GISELA COAYLA CATARE, por un periodo de tres (3) meses, a partir del 11 de Enero hasta el 11 de Abril del 2016, para que pueda realizar sus prácticas Pre-Profesionales y complemente sus estudios superiores en la Carrera Profesional de Secretariado Ejecutivo con una retribución mensual de S/. 300.00 nuevos soles, en consecuencia se tiene el Informe N° 0034-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 14 de Enero del 2016 emitido por la Unidad de Presupuesto e Informe N° 067-2016-OPD/UNAM, de fecha 18 de Enero del 2016 de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que habilita el presupuesto de S/. 910.00 soles;

Que, con Informe N° 036-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 19 de Enero del 2016, el Director General de Administración, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la autorización de Prácticas Pre-Profesionales y el trámite correspondiente ante la Oficina de Secretaría General;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la SRTA. GIULIANA GISELA COAYLA CATARE, a partir del 11 de Enero al 11 de Abril del 2016, para complementar su formación en la Oficina de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, con un estipendio mensual de S/. 300.00 soles.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



  
WILFREDO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL